



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de Septiembre de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, deje sin efecto la denominación Amerindia que le fuere impuesta a parte de la Avenida Juan de Almonacid por Anexo 1 del Artículo 2º de la Ordenanza N° 2384/92 y restablezca el nombre de Juan de Almonacid a dicho trayecto de la Avenida que lleva su nombre.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la colocación de la cartelería vertical necesaria a fin de dar cumplimiento al Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil Veinte.

O R D E N A N Z A N° 7589/20

Expte. C.D. N° 092-P-20

Autor: Concejal Alicia Paz de la Quintana

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO